

Armenia, Quindío

Señores  
**TERCEROS INTERESADOS**

Asunto: Comunicación Resolución N° 151 del 08 de octubre de 2024



AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE DP - POT

Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar a los terceros interesados el contenido de la Resolución N°151 del 08 de octubre de 2024, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO N° 009 DE 2021 EN CUANTO A LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD RINCÓN Y OPINA CONSTRUCTORA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.344. 440-2 POR LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA."** comunicación que se hace dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la ley 1437 de 2011, que dispone:

**"ARTÍCULO 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.**

**La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.**

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo electrónico [servicioalcliente@armenia.gov.co](mailto:servicioalcliente@armenia.gov.co)

Atentamente,



**DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO**  
Subdirector  
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y Elaboró: Marcela Olarte Cardona. Abogada Contratista  
Revisó y Aprobó: Julio Cesar Gómez Gallego. Abogado Contratista



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024